



En Madrid , a 1 de abril de 2020

Ilmo. Sr. D. Alberto Reyero
Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad
de la Comunidad de Madrid

Le escribo en calidad de Presidente del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad de Madrid (COPTOCAM) para trasladarle que, con fecha 30 de marzo de 2020, ha llegado a nuestro conocimiento la convocatoria urgente impulsada desde su Consejería entre los Municipios de la Comunidad, para la contratación de personal socio sanitario y otros perfiles, al efecto de atender las necesidades de asistencia surgidas como consecuencia de la crisis generada por el Covid-19.

Sintiéndonos interpelados por la misma, y al efecto de contribuir en todo lo que esté en nuestra mano para la resolución de esta situación urgente, nos pusimos en contacto para obtener más información, aclarar los términos de la convocatoria y ofrecer hacerla extensiva a todas nuestras colegiadas.

Lamentamos, profundamente, la respuesta que hemos recibido; pues se nos ha trasladado que, en estos momentos, no se requiere de terapeutas ocupacionales al haber quedado “suspendidas las terapias” y que, por tanto, quedamos excluidos del personal socio sanitario a contratar.

Entendemos perfectamente que la situación es al extremo compleja y, en ningún caso, queremos entorpecer la acción de Gobierno de la Comunidad de Madrid para la atención de las personas mayores y dependientes afectadas por el Covid-19, sin embargo, rogamos tenga en consideración los siguientes aspectos:

- 1) La Terapia Ocupacional es una profesión sanitaria reconocida en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (Ley44/2003, de 21 de noviembre) que tiene como objetivo recuperar las capacidades y mantener la autonomía personal de las personas afectadas por cualquier tipo de dolencia en sus actividades de la vida cotidiana.
- 2) Como sanitarios, estamos a disposición de las autoridades, tal y como establece la legislación derivada del Estado de Alarma, para prestar nuestros servicios y apoyo allá donde se nos requiera. No entendemos que, existiendo una extrema necesidad de personal, se movilice antes a perfiles no reconocidos en la LOPS, voluntarios o estudiantes que a personal sanitario titulado y dispuesto a trabajar.
- 3) Por otro lado, siguiendo el criterio de nuestro Gobierno, que considera esencial la actividad de los centros privados ambulatorios de terapia ocupacional impidiendo su cierre obligatorio, entendemos que la actividad de los terapeutas ocupacionales de los centros residenciales es todavía más esencial, por lo que no podemos aceptar que se realicen distintas interpretaciones de nuestra actividad profesional y que todas ellas resulten en perjuicio de nuestro colectivo.
- 4) Como bien sabrá, hemos puesto a disposición de su Consejería, así como de la Consejería de Sanidad, una bolsa de voluntarias/os convocada entre nuestras/os colegiadas/os. Esta acción se ha llevado a cabo con la aceptación y el consenso de la Administración, atendiendo a que existía una necesidad. En ningún caso compartimos que se acepte la realización de voluntariado y que, por otro lado, se nos excluya de una convocatoria abierta de empleo. La actividad de nuestros voluntarios, en ningún caso debería suplir la prestación de un servicio público esencial, tal y como recoge la Ley 45/2015.

c/Santa Áurea no 7, 28011 de Madrid

secretaria@coptocam.org | Tlf.: 911492240 | 678202228



Por otro lado, y en referencia al fondo de la justificación expuesto para excluir a las/os terapeutas ocupacionales de los procesos de contratación, nos gustaría señalar que:

- 5) Las actividades de la vida cotidiana, objeto del trabajo de las/so terapeutas ocupacionales, son inherentes a la condición humana, imprescindibles y necesarias para nuestra salud, calidad de vida e inclusión en la sociedad e incluyen, en las personas mayores en residencias, sus autocuidados (alimentación, higiene, vestido, etc.), la participación social, la espiritualidad, el ocio o el descanso que deben seguir siendo atendidas también en una situación de confinamiento o de mayor restricción.
- 6) Con este fin, las terapeutas ocupacionales, desempeñan tanto tratamientos de carácter grupal (suspendidos a consecuencia de esta crisis), como intervenciones de carácter individual que pueden desarrollarse atendiendo a las medidas preventivas de contagio.
- 7) Sabemos que el aislamiento al que se están viendo expuestos nuestros mayores como consecuencia de esta Pandemia, incrementa los riesgos sobre su salud y agrava las situaciones patológicas generando ansiedad, desorientación, precarización de la condición física, problemas en el sueño, desarraigo social, soledad no deseada, depresión, etc. Por lo que la intervención terapéutica sigue teniendo vigencia.

Por lo tanto, no encontramos fundamento ni científico ni en orden a la gestión de los recursos humanos, que avale la exclusión de las terapeutas ocupacionales de los procesos de contratación impulsados por su Consejería.

Entendemos que es fundamental que nos anticipemos a las situaciones de vulnerabilidad y precariedad que va a dejar esta Pandemia, entre ellas las derivadas sobre la salud física, mental y social de nuestros mayores, para lo cual es IMPRESCINDIBLE la contratación de personal sanitario con un perfil rehabilitador, donde la terapia ocupacional viene desempeñando una función esencial avalada por evidencia científica.

En consecuencia, le instamos a que reconsidere la exclusión de terapeutas ocupacionales de los procesos de contratación abiertos por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad, y atienda a su consideración sanitaria y a su potencial aportación sobre el mantenimiento de la salud de nuestros mayores, para su incorporación inmediata a los mismos. Y que, así mismo, desarrollen recursos contando con la figura del terapeuta ocupacional que, en el medio y largo plazo, puedan atender las consecuencias sobre la autonomía personal que esta crisis generará sobre dependientes y mayores, para lo cual podrá contar en todo momento, con la colaboración de nuestra institución.

Sin otro particular, y quedando a la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo

D. Daniel Emeric
Presidente del Colegio Profesional de Terapeutas
Ocupacionales de la Comunidad de Madrid